

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia**o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrón**

Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la institución	Denominación del puesto que ocupa	Dirección de la
ABG. JUAN CARLOS ORELLANA GANCHOZO	ALCALDE DEL CANTÓN AGUARICO	JORGE CHAVEZ Y RÍO

Atención de las solicitudes de acceso a la información pública en las entidades obligadas

Resolución a través de la cual la máxima autoridad de la institución delega a sus representantes desconcentrados pa
(Art. 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP))

Listado de responsables provinciales y/o regionales para atender las solicitudes de acceso a la información pública (a

Enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica

Responsable de presidir el comité de tra

Nombres y apellidos de la o el responsable	Dirección de la oficina	Número telefónico
ELVIA SOLEDAD ANDI GREFA	JORGE CHAVEZ Y RIO TIPUTINI	(06) 2380071

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL o):

RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL o):

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:

NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:

NOTA: En el link para descargar el documento de delegación realizado por la máxima autoridad, deberá c
LOTAIP. Si una entidad obligada no dispone de procesos desconcentrados y listados de responsables, deber
No. 007-DPE-CGAJ. En el enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía
caso de que la entidad cuente con un medio digital, correo electrónico o sus similares, según corresponda.
para la creación del comité de transparencia y la determinación de las Unidades Poseedoras de la Infor
ciudadanía conozca con claridad los cambios producidos con relación a la primera resolución emitida. Si la
Art. 17 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ.

Acceso a la Información Pública - LOTAIP			
Información del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley			
Oficina	Apartado postal	Número telefónico	Dirección electrónica
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO TIBUTINI		(06) 2380071	gadaguarico@aguarico.gob.ec
Resolución No. 046-DPE-CGAJ			Link para descargar documentos
Procedimiento para recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información pública			
Aplicación para entidades con procesos desconcentrados			Responsables de atender la información pública en territorio
			Contáctenos / correo electrónico o sus similares
Transparencia (Resolución No. 007-DPE-CGAJ)			
Extensión	Apartado postal	Correo electrónico de la o el responsable	Link para descargar la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y determinación de las Unidades Poseedoras de la Información
226		eandi@aguarico.gob.ec	
30/06/2022			
MENSUAL			
SECRETARÍA GENERAL			
SOFÍA LORENA ORTIZ VILLALVA			
gadaguarico@aguarico.gob.ec			
(06) 2380071 EXTENSIÓN 226			

Para constatar la resolución o acuerdo a través del cual se cumple con lo dispuesto en el Art. 13 del Reglamento a la Ley de Acceso a la Información Pública, se deberá combinar los casilleros y colocar una sola nota aclaratoria como lo dispone el Arts. 17 y 18 de la Resolución No. 046-DPE-CGAJ. La solicitud de acceso a la información electrónica deberá direccionar al medio digital a través del cual se recibirán las solicitudes de acceso en el correo electrónico gadaguarico@aguarico.gob.ec. Se recuerda a las entidades que cuando se ha producido una reforma total o parcial a la resolución o acuerdo de acceso a la información, deberá abrir una celda, a fin de que conste la original y su correspondiente reforma para que la entidad no dispone de un apartado postal, deberá colocar "NO APLICA", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18 de la Resolución No. 046-DPE-CGAJ.